

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. (Código civil vigente)

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 3 y 21 de Octubre de 1854.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(Gaceta del 27)

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

AYUNTAMIENTOS

VALSEQUILLO

Núm. 1680

Don Venancio Cano Fernández, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, por renuncia del que la desempeñaba, y dotada con el haber anual de noventa y cinco pesetas, se anuncia su provisión por término de treinta días, á contar desde esta fecha, para que los aspirantes á ella puedan presentar sus solicitudes á esta Alcaldía.

Valsequillo 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Venancio Cano.

Núm. 1682

Hago saber: que terminado en borrador el repartimiento de la contribución industrial de esta villa para el ejercicio económico de 1895 á 96, queda de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde esta fecha, para que los interesados en él comprendidos puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que crean oportunas.

Valsequillo 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Venancio Cano.—P. S. M., el Secretario accidental, Antonio Calderón.

Núm. 1684

Hago saber: que formado en borrador el padrón del impuesto de cédulas personales de esta villa para el ejercicio económico de 1895 á 96, se halla de manifiesto al público en la Secretaría

de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde el de la fecha, para que pueda ser examinado y aducir contra el mismo las reclamaciones que crean pertinentes.

Valsequillo 26 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Venancio Cano.—P. S. M., el Secretario accidental, Antonio Calderón.

POZOBLANCO

Núm. 1681

Don Domingo Marquez Moreno, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la rectificación anual del padrón industrial de esta villa, y de conformidad con lo preceptuado en el art. 7.º del Real decreto de 23 de Febrero de 1893, queda expuesta al público, por el término de diez días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que pueda ser examinada y deducir contra la misma las reclamaciones que estimen convenientes.

Pozoblanco 24 de Mayo de 1895.—Domingo Marquez Moreno.

Núm. 1685

Hago saber: que terminado en borrador el padrón de cédulas personales de este término municipal, para el próximo año económico de 1895 á 96, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, á contar desde la fecha, para que los interesados puedan examinarlo y aducir las reclamaciones á que se crean con derecho.

Pozoblanco 24 de Mayo de 1895.—Domingo Marquez Moreno.

Núm. 1686

Hago saber: que terminado en borrador por la Junta pericial de la misma el apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para la derrama de la contribución territorial en el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, queda expuesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que los in-

teresados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pozoblanco 11 de Mayo de 1895.—Domingo Marquez Moreno.

A G U I L A R

Núm. 1683

Don Carlos Gordejuela Alcalá, segundo Teniente Alcalde y Presidente en ejercicio del ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: que aprobado por la Corporación el proyecto del presupuesto ordinario para el próximo ejercicio económico de 1895 á 96, se anuncia quedar de manifiesto durante quince días, en esta Secretaría, á los efectos que precepta en su artículo 146 la vigente ley municipal.

Aguilar 24 de Mayo de 1895.—Carlos Gordejuela.

DOÑA MENCIA

Núm. 1687

Don Vicente Jiménez Jurado, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que terminada en borrador la matrícula del subsidio industrial y de comercio, respectiva á este término municipal y año económico de 1895 á 96, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de diez días, contados desde el siguiente al de la fecha del *BOLETIN OFICIAL* de la provincia en que aparezca inserto el presente edicto, con el fin de que durante el aludido plazo pueda ser examinada y aducir las reclamaciones que contra la misma se juzguen procedentes.

Lo que se hace público por medio del presente, que queda fijado en Doña Mencía á 23 de Mayo de 1895.—Vicente Giménez.—Fernando Segovia, Secretario.

Agencia ejecutiva de Hornachuelos

Número 1695

REPARTO DE CONSUMOS Y ARBITRIOS

Cuarto trimestre

Edicto del apremio de primer grado

Don Antonio Baquero Huertos, Agente eje-

cutivo de este Ayuntamiento para hacer efectivos los créditos que resulten á favor del mismo.

Hago saber: que por el señor Alcalde de esta villa se ha dictado con fecha 22 del corriente la siguiente

"Providencia. No habiendo satisfecho sus cuotas correspondientes al cuarto trimestre del corriente año económico los contribuyentes por consumo y arbitrios que expresa la relación de deudores, en los dos plazos de cobranza voluntaria señalados en los anuncios y edictos que se publicaron en el *BOLETIN OFICIAL* y en la localidad respectiva, con arreglo á lo preceptuado en el art. 50 de la instrucción de 12 de Mayo de 1888, quedan incursos en el recargo del 5 por 100 sobre sus respectivas cuotas que marca el art. 11 de la instrucción de procedimientos de igual fecha; en la inteligencia de que si en el término de tres días desde el que aparezca inserto en el *BOLETIN OFICIAL*, cuyo pago se hará constar en el recibo talonario, no satisfacen los morosos el principal y recargos referidos, se pasará al apremio de segundo grado. Y para que se proceda á dar la publicidad reglamentaria á esta providencia y á incoar el procedimiento de apremio, entréguese original con los recibos relacionados al Agente ejecutivo de este Ayuntamiento, el cual firmará el recibo en la factura que queda en esta Administración. Y en cumplimiento de lo que dispone el art. 14 de la última instrucción citada, se publica el presente edicto con objeto de que la providencia preinserta tenga la mayor publicidad posible, en la inteligencia de que el plazo para pagar con el recargo de primer grado empieza á contarse desde el día de la fecha. Hornachuelos 22 de Mayo de 1895.—El Alcalde, Manuel García Durán.—Hay una rúbrica."

Hornachuelos 25 de Mayo de 1895.—El Agente ejecutivo, Antonio Baquero.

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

NÚMERO 1629

NEGOCIADO DE PROPIEDADES

RELACION de las solicitudes que se han presentado pidiendo legitimación de roturaciones que, con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Agosto de 1893, se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para su debida publicidad.

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO	PAGO DONDE RADICA	CABIDA			LINDEROS	SERVIDUMBRE Y PERSONA A FAVOR DE QUIEN EXISTEN
			Hectáreas	Áreas	Centiáreas		
D. Andrés Pérez Aranda	Hinojosa del Duque	Mesa de Cártama	5	79	56	N. con Eugenio Torrico Villarreal; Sur Francisco Aranda; E. Bernardo Suarez, y O. con terrenos baldíos.	
El mismo	Idem	Idem		96	59	N. con Bernardino Muñoz; S. José Aranda, y E. y O. don José Antonio Arellano.	
D. Juan Cruz López Ropero	Idem	Tejoneras	10			N. carril de Juan Arías; S. terreno inculto; E. don Antonio López Fernández, y O. Gumersindo Sánchez.	
Manuel García Caballero	Idem	Vereda de la Zarza	2			N. Alfonso García; S. Juan Torrico, y E. y O. terrenos baldíos.	
Juan López Pérez	Idem	Viborillas ó Alcornocosa	10			N. carril que conduce al Cuarteron; S. término de Belmez; E. Fernando Delgado Fernández, y O. Juan Torrico.	
Juan Villarreal Leal	Idem	Cártama	1	93		N. don Tomás Blasco; S. Agustín Sandoval; E. Ramón Marquez, y O. herederos de Antonio Flores.	
Juan Escribano Aceda	Idem	Toril de Aguililla	1	93		N. Francisco Muñoz Dorado; S. Juan Ruiz; E. Isidro Gómez, y O. Francisco Morales.	
El mismo	Idem	Cerro de las Señales	1	98		N. Manuel Romero; S. Bartolomé Maye; E. camino de la Zarza, y O. Leocricio Acedo.	
D. Bernardino Capilla López	Idem	Cañada de la Cardoñosa		48		N. cañada de la Cardenchoa; S. vereda del Campillo; E. camino de Villanueva, y O. viuda de Dénisio Marmolejo.	
El mismo	Idem	Chavarcón de Palomo		96		N. Antonio Villaseca; S. José Maya; E. Manuel Torres, y O. Laureano Díaz.	
El mismo	Idem	Idem		96		N. S. y O. Joaquín Barbero, y E. camino de Villanueva.	
El mismo	Idem	Cerro de Poco trigo		80		N. Andrés Delgado; S. Maria Julia Moreno; E. Manuel Conde, y O. Juan Aranda.	
D. Santiago Fernández Moya	Idem	Idem		64		N. Hipólito Díaz; S. Félix Fernández; E. Antonio Marquez, y O. Lázaro Marquez.	No la tiene
Antonio Ramirez González	Idem	Cañada de Correales	1	28		N. terreno de Pedro Fernández; S. Antonio Marquez; E. Angel Barbancho, y O. Manuela Morales Ramos.	
Antonio Chaves Sánchez	Idem	Ventillas	3	21		N. Manuel Parras; S. Juan y Angel García; E. camino de Mano de Hierro, y O. Domingo López.	
Alfonso Ramos Pérez	Idem	Barranco de la Osa	10			N. Bernardino Delgado; S. terreno inculto; E. terreno montoso, y O. Cándido Ramos.	
D. Purificación Lujan Capilla	Idem	Cruz de Aguado	1	28		N. Leocricio Perea; S. Juan Aranda Conde; E. Segundo Jurado, y O. Alfonso Monje.	
D. Diego Herrador Caballero	Idem	Toledo	3	21		N. Antonio Ramirez; S. viuda de Luis Nevado; E. Gregorio Gómez, y O. viuda de Luis Nevado.	
Antonio Luna Martínez	Idem	Perú	10			N. vecinos de Peñarroya; S. vecinos de Belalóazar; E. Rosmundo Pérez, y O. Juan Luna.	

(Se continuará)

del ejercicio de 1893 á 94, y que se dé á las mismas la tramitación que ordena la ley.

Sesión del día 8

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Nombrar á don José López Cantillo para que represente á este Ayuntamiento en la Junta que ha de formar el presupuesto de la cárcel del partido.

Autorizar al Agente de este Ayuntamiento don Francisco Ouesta y Martínez para que recoja en la Administración de Hacienda de la provincia el material de cédulas personales que corresponde á esta localidad en el corriente ejercicio.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Que tan luego terminen los trabajos en borrador del apéndice al amillaramiento, se dé á dicho documento el curso reglamentario.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Formar las relaciones de vecinos á que se refieren los artículos 11 de la ley de 30 de Diciembre de 1891 y 36 del reglamento de 21 de Junio de 1889, al objeto de proceder á la designación, por sorteo, de los que han de asociarse al Ayuntamiento para acordar los medios de cubrir el cupo de consumos en el próximo ejercicio de 1895 á 96.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Aprobar la distribución de fondos y ordenar la competente autorización para la ordenación de pagos por gastos del presente mes.

Nombrar el Comisionado que ha de conducir á la capital de la provincia los mozos y documentación del actual reemplazo.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria que se celebró el día once del corriente mes.

Y en cumplimiento á lo prevenido por el art. 109 de la ley municipal, autorizo el presente visado y sellado por el Alcalde, en Montalban á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, J. Castillero.—V.º B.º: El Alcalde, Eduardo Sillero.

el Depositario de fondos municipales, y la de gastos é ingresos del administrador municipal de consumos y arbitrios, respectivas al citado mes de Enero.

Que se dirija razonada instancia al señor Gobernador civil de la provincia en solicitud de que este Ayuntamiento sea citado oportunamente para presenciar los trabajos de comprobación que han de practicarse con motivo de la pretendida variación del primitivo trazado de la carretera que de La Rambla ha de conducir á Puente Genil.

Y que se faciliten algunos socorros del fondo destinado á calamidades públicas á los braceros que á consecuencia del temporal de lluvias reciente, se encuentran faltos de trabajo.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Nombrar la Comisión que ha de inspeccionar los caminos vecinales de este término, según preceptúa el art. 22 del reglamento de 8 de Febrero de 1848.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Que se proceda por la Comisión respectiva á formular el proyecto de presupuesto para el ejercicio de 1895 á 96.

Y que las cuentas municipales del finado ejercicio de 1893 á 94, que oportunamente fueron presentadas y censuradas, pasen á informe de la Comisión de Hacienda.

Sesión del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Aprobar la distribución de fondos propuesta por el Alcalde y autorizar la correspondiente ordenación de pagos.

MES DE MARZO

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Eduardo Sillero

Se acordó:

Aprobar la cuenta de gastos de la Depositaria municipal, correspondiente á Febrero anterior, y la de gastos é ingresos del administrador municipal de consumos y arbitrios relativos al mismo mes.

Aprobar también las cuentas municipales

Ayuntamiento constitucional de Espejo

Número 1650

Conceder un sueldo mensual á Antonio J. Zamorano Santos, para que pueda atender á la lactancia de su hijo.

Que pase á informe de la Comisión de Fomento una instancia de don Manuel Sastre, solicitando terreno en los egidos de los Postigos de la Carrera del Cerro.

Que pase á la misma Comisión otra instancia suscrita por don Antonio Muñoz Gutiérrez, con igual solicitud.

Aprobar la cuenta de los gastos ocasionados en las obras de reparación del camino de Córdoba, sitio de la Poza, importantes 1950 pesetas.

Aprobar la cuenta del material del alumbrado público, presentada por Antonio Cabello, importante 1862 pesetas.

Aprobar igualmente la que presenta el maestro Albañil Juan Córdoba Córdoba, de los gastos ocasionados en la limpieza y recorrido de la Casa Capitular, importante 1150 pesetas.

Espejo 16 de Mayo de 1895.—El Secretario interino, José Ladron de Guevara.

Aprobado el precedente extracto en sesión de este día.

Espejo 18 de Mayo de 1895.—El Secretario, José L. de Guevara.—V.º B.º: El Alcalde, López.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el mes de Abril último.

Sesión del día 15

Aprobar el acta anterior.

Acordar la inversión y distribución de fondos para el presente mes.

Aprobar la cuenta de rendimientos del cementerio municipal, correspondiente al mes de Marzo anterior.

Librar á favor de José Leva Córdoba la gratificación de setenta y cinco pesetas, por servicio de la banda de música.

Satisfacer 3575 pesetas por la cera invertida en la procesión del Santo Entierro.

Aprobar la cuenta de gastos ocasionados en la obra de reparación del camino de la Fuente Nueva, importante 30 pesetas.

Ejecutar por administración las obras de reparación necesarias, en el camino que conduce á Córdoba, y sitio denominado de la Poza.

Y dejar de utilizar los servicios del oficial temporero don Narciso Carrillo.

Sesión supletoria del día 22

Aprobar el acta anterior.

Igualmente los acuerdos tomados por el Ayuntamiento en el mes de Marzo último.

Ayuntamiento constitucional de Espiel

Número 1644

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa, en el tercer trimestre del presente año económico de 1894 á 95, formado por el Secretario que suscribe en cumplimiento á lo determinado por el artículo 109 de la ley municipal vigente.

M E S D E E N E R O

Sesión del día 6

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Que la fiesta del patrón se celebre con la solemnidad de costumbre.

Solicitar de la Administración de Hacienda certificación de lo que se adeuda al Tesoro público.

Ofrecer casa para cuartel de la Guardia civil.

Formar el alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército en el presente año.

Hacer la distribución de fondos para el presente mes.

Sesión del día 13

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Que se presenten las relaciones para la formación del apéndice al anillamiento de la riqueza pública.

Solicitar de la excelentísima Diputación provincial nuevo concierto para el pago de atrasos.

Sesión del día 20

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Aprobar la lista de los que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Sesión del día 27

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Conceder á don Jesús Caballero un panteón familiar perpétuo en el cementerio público.

Oír la opinión de dos Letrados sobre si procede ó no entablar la demanda contencioso administrativa contra la resolución dictada por el tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda en el expediente sobre pago de contribuciones de los hacendados forasteros de Villaviciosa y Villanueva del Rey.

Proceder á la rectificación del alistamiento de los mozos para el reemplazo del Ejército.

M E S D E F E B R E R O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Solicitar de la excelentísima Diputación provincial autorización para proceder por la vía contenciosa contra las resoluciones dictadas por la Dirección general de contribuciones y tribunal gubernativo de Hacienda en el expedien-

te gubernativo instruido á instancia de los Ayuntamientos de Villaviciosa y Villanueva del Rey sobre pago de contribuciones.

Solicitar de nuevo de la excelentísima Diputación provincial el concierto por lo que se le adeuda de atrasos.

Nombrar recaudadores para las contribuciones directas.

Autorizar al señor Alcalde para el cobro del terreno tomado demás en el cementerio público, por los dueños de los que tienen panteón subterráneo.

Sesión del día 9

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Cerrar definitivamente el alistamiento de los mozos del reemplazo del Ejército.

Sesión extraordinaria del día 10

Presidencia

del Teniente de Alcalde don Andrés de la Gala

En esta sesión se acordó:

Proceder á la declaración de soldados.

Sesión ordinaria del día 10

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Consignar en el presupuesto próximo la cantidad suficiente á pagar el alquiler de la casa-cuartel de la Guardia civil.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión no pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Resolver los casos que quedaron pendientes el día de la declaración de soldados.

Proceder á la revisión de excepciones otorgadas á los mozos de los tres reemplazos anteriores.

M E S D E M A R Z O

Sesión del día 3

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Entablar la demanda contencioso adminis-

trativa contra las resoluciones dictadas por la Dirección general de contribuciones y el tribunal gubernativo del Ministerio de Hacienda relativas á la eliminación de su anillamiento de fincas de varios vecinos de Villaviciosa y Villanueva del Rey.

Componer las paredes de los cementerios públicos.

Resolver los casos que quedaron pendientes al revisarse las excepciones de los mozos correspondientes á los tres reemplazos anteriores.

Sesión del día 10

Presidencia

del Teniente de Alcalde don Juan Giménez

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Declarar vecino de esta villa á don José Pásero Giménez.

Sesión del día 17

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión no se pudo celebrarse sesión por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Sesión del día 24

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Proceder á la formación de un presupuesto extraordinario para atender á los gastos que puedan originarse con motivo del recurso contencioso-administrativo contra la resolución del tribunal gubernativo de Hacienda.

Que se otorgue á don José Abril Pérez la escritura de legitimación que tiene solicitada.

Sesión del día 31

Presidencia

del señor Alcalde don Manuel Olmo

En esta sesión se acordó:

Aprobar el acta de la anterior y dar cuenta de los *Boletines Oficiales*.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales correspondientes al año de 1893 á 94.

Y para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia, pongo la presente, que verá el señor Alcalde, en Espiel á quince de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Basilio Maseo.—V.º B.º: Manuel Olmo.